GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT: 800091594-4
SI/PDA-40

CAQUETÁ SOMOS TODOS

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DE CAQUETÁ.

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Secretaría-Gestor del Plan Departamental de Agua de Caquetá, el ingeniero Civil **ANDRES MAURICIO PARRA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.502.436 expedida en Florencia-Caquetá, ejecutó a cabalidad el objeto contractual del contrato de prestación de servicios profesionales, cuya descripción se relaciona a continuación.

No. DEL CONTRATO	202100000343 de fecha 11 de mayo de 2021
VALOR	$22.500.000
PLAZO INICIAL	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIO	14 de mayo 2021
FECHA FINALIZACION	13 de octubre de 2021
ESTADO	Terminado
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISION TECNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES Y FUNCIONALES DEL PDA-CAQUETA PARA EL DESARROLLO DEL PEI 2020-2023"
ACTIVIDADES	**1.** Apoyar al Gestor, desde el área técnica, en los procesos de selección que se adelanten para la contratación de las obras, interventorías y consultorías de los proyectos de infraestructura en el sector de APSB, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual. **2.** Proyectar y/o revisar – según corresponda – los actos y documentos de carácter técnico relacionados con el componente de infraestructura, que deba expedir el Gestor del PDA en el marco de los planes, programas y proyectos y cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA-Caquetá. Cada actuación en la que participe, acto que elabore o proyecte, debe contar el registro de su participación mediante suscripción o firma en el expediente físico. **3.** Hacer seguimiento de los informes que deben de rendir los contratistas en el cargue del SECOP II. **4.** Apoyar en la estructuración y evaluación del componente técnico de infraestructura en los procesos contractuales que se le asignen para la ejecución de planes, programas y proyectos y para el cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA. Para el efecto, deberá aplicar estrictamente el ordenamiento jurídico que rige el proceso de que se trate, el Manual de Contratación de la entidad y los actos administrativos que haya expedido o expida el representante legal de la entidad o el ordenador del gasto – según corresponda – salvaguardando los principios que orientan la actividad contractual pública, de la función administrativa y la gestión fiscal. Cada actuación en la que participe, acto que elabore o proyecte, debe contar el registro de su participación mediante suscripción o firma en el expediente físico. **5.** Advertir al

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Proyectó:	Blanca Flor Carvajal Becerra	Apoyo Gestor Servicios Profesionales PDA	

PDA CAQUETA

ordenador del gasto sobre la ausencia de requisitos, improcedencia o irregularidades técnicas relacionadas con el componente infraestructura, previo a la iniciación y durante la ejecución de los contractuales que se le asignen, o a la expedición de actos, decisiones o ejecución de actuaciones de los procesos contractuales que tramite, o la celebración de contratos, convenios y sus modificaciones, recomendando la toma de decisiones para prevenir, mitigar o sanear el defecto de que se trate. Los conceptos, advertencias o recomendaciones, deberán canalizarse por escrito a través del medio magnético o físico mediante memorando a través del gestor del PDA. **6.** Apoyar la gestión de supervisión en los contratos que se le asigne de pre-inversión e inversión en la parte técnica, administrativa y financiera que se celebren con recursos del PDA, en el componente de infraestructura. Para el efecto, proyectarán la solicitud de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, analizará los documentos contractuales y mantendrá informado al supervisor principal de los hechos o circunstancias que puedan constituir incumplimientos, actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo la ejecución contractual. **7.** Proyectar el componente técnico de infraestructura del PDA Caquetá en los informes que deban rendirse ante entidades vinculadas al PDA, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, órganos de control, autoridades judiciales y administrativas, en el marco de los planes, programas y proyectos y cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA-Caquetá. Cada actuación en la que participe, acto que elabore o proyecte, debe contar el registro de su participación mediante suscripción o firma. **8.** Realizar como mínimo ocho (8) visitas a los proyectos que se le asignen de seguimiento al campo de las obras. **9.** Apoyar la preparación de informe Bimensual que debe ser remitido a los miembros del comité directivo y en la rendición del informe del CUR que se realice semestralmente. **10.** Hacer seguimiento mensual en la matriz presentada de los proyectos que se encuentran a su cargo como supervisión, actualizar y ajustar.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide como requisito para dar trámite a la finalización del contrato en el secop II, en la ciudad de Florencia Departamento de Caquetá, a los 10 NOV 2021

HERNAN SALAZAR POLANIA
Secretario de Infraestructura
Gestor PDA

Visto bueno: **OSCAR LEONARDO RAMIREZ ANTOLÍNEZ**
Coordinador Plan Departamental de Agua de Caquetá PDA

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Proyectó:	Blanca Flor Carvajal Becerra	Apoyo Gestor Servicios Profesionales PDA	